



DECRETO ALCALDICIO N° 0130
LITUECHE, 29 de Enero de 2021

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que el Municipio necesita contar en las dependencias y poder ejecutar el Programa "PRODESAL", para brindar un mejor servicio a los usuarios.
- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2021, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- La Resolución Exenta N° 23587, de fecha 21 de Febrero de 2020, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" Periodo 2020-2023, para la comuna de Litueche Región del Libertador General B. O'Higgins, con la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Resolución Exenta N°01610 de fecha 14 de Enero de 2021 que Aprueba Transferencia Anual año 2021 para la ejecución del programa Prodesal Periodo 2020-2023, en Convenio con Entidad Ejecutora I. Municipalidad de Litueche.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para la prestación de servicios en programa de Actividades Municipales 2021.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria de Enero del 2021, emitido por el DAF.
- El Decreto N° 101 de fecha 26 de Enero de 2021 que Llama a Licitación Pública y Aprueba bases administrativas para la contratación de Apoyo Técnico Oficina Procesal Litueche.
- Que, revisando detalladamente el presupuesto disponible para la contratación de personal para dicho programa, se verifica que no se cuenta con el presupuesto señalado en dicha Licitación.
- Es necesario, por esta razón revocar el proceso de Licitación Pública registrada bajo el ID: 1743-26-LE21 denominada "Apoyo Técnico para oficina de PRODESAL Litueche".

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/20 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Presupuesto del Área de la Gestión Año 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Plan Anual de Compras de la Gestión Año 2021.

DECRETO:

1. **REVOQUESE** Licitación Pública registrada bajo el ID: 1743-26-LE21 denominada "Apoyo Técnico para oficina de PRODESAL Litueche.


Alejandro Cáceres Reyes
Secretario Municipal (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal



CSM/ACR/RPV/YMIM/ecn

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Partes
- Archivo DIDECO